



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiseis (2026)

CITACIÓN CONTINUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0015989-19
CITADO	GLORIA FANNY GOMEZ ZAPATA <i>No vive</i>
IDENTIFICACIÓN	43540686

La señora GLORIA FANNY GOMEZ ZAPATA, identificado(a) con número de cedula 43540686, ubicado(a) en la dirección: CALLE 102 B NRO. 32-16 INT 301, en calidad de INICIADOR (A), debe presentarse ante este despacho: Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 30 de JUNIO de 2026 a las 02:00 p.m... Con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "Artículo 135 Numeral 3 y 4, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público. 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado".

Numeral 3 y 4	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
---------------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado. De igual manera, podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.

ELMER MUÑOZ SALAZAR
Inspector de Convivencia y Paz

MARIA TERESA CUADROS CORTES
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: _____

C.C. _____

TELEFONO _____

Correo electrónico: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: _____

FECHA DE ENTREGA _____

- En el lugar se encontró que:
- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba ()
 - El solicitado no reside en el lugar ()
 - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ()
 - La vivienda se encontró desocupada ()
 - Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma ()
 - El notificado se negó a firmar ()
 - Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente ()
 - Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: ()

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

P. A

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026)

CITACIÓN CONTINUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0015989-19
CITADO	EBARISTO GOEZ RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN	98481244

El señor **EBARISTO GOEZ RAMIREZ**, identificado(a) con número de cedula 98481244, ubicado(a) en la dirección: **CALLE 102 B NRO. 32-16**, en calidad de **INFRACTOR**, debe presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 30 de JUNIO de 2026 a las 02:00 p.m.**... Con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "**Artículo 135 Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público. 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado".**

Numeral 3 y 4	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
---------------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "**COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**".

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente**.

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.

ELMER MUÑOZ SALAZAR
Inspector de Convivencia y Paz

MARIA TERESA CUADROS CORTES
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: X

C.C. _____

TELEFONO _____

Correo electrónico: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: _____

FECHA DE ENTREGA _____

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (___)
- El solicitado no reside en el lugar (___)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (___)
- La vivienda se encontró desocupada (___)
- Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (___)
- El notificado se negó a firmar (___)
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (___)
- Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (___)





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026)

CITACIÓN CONTINUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0015989-19
CITADO	LUZ MARY GOMEZ ZAPATA
IDENTIFICACIÓN	32018507

La señora LUZ MARY GOMEZ ZAPATA, identificado(a) con número de cedula 32018507, ubicado(a) en la dirección: CALLE 102 B NRO. 32-16 INT 301, en calidad de INFRACITOR (A), debe presentarse ante este despacho: Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 30 de JUNIO de 2026 a las 02:00 p.m... Con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "Artículo 135 Numeral 3 y 4, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público. 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado".


Numeral 3 y 4	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
---------------	---

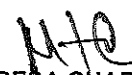
Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado. De igual manera, podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.


ELMER MUÑOZ SALAZAR
Inspector de Convivencia y Paz


MARIA TERESA CUADROS CORTES
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: X Luz Mary Gómez Z.

c.c. X 39 018 507

TELEFONO _____

Correo electrónico: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: _____

FECHA DE ENTREGA _____

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (___)
- El solicitado no reside en el lugar (___)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (___)
- La vivienda se encontró desocupada (___)
- Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (___)
- El notificado se negó a firmar (___)
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (___)
- Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (___)

Centro Administrativo Distrital CAD

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

